

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353202210100700

Conforme al memorial poder radicado a ítem 19, con base en lo preceptuado en los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso el Juzgado Resuelve:

1. Declarar la terminación del poder conferido a José Ramon Oyola Ramos por Systemgroup S. A. S., en virtud de la renuncia, la cual es aceptada en forma expresa por la parte actora.

2. Reconocer personería jurídica como apoderados judiciales de la demandante, Systemgroup S. A. S. a los Abogados, Jorge Mario Silva Barreto, Karen Nathalia Forero Zarate y Pablo Andrés Meneses Zarate con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Advertir que conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 75 del C. G. P. no podrán actuar simultáneamente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 138 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 – agosto - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--

